

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4242

LA CISTERNA, 11 NOV. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE** : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**D E C R E T O**

**APRUEBASE** el Término de Actividad de la Patente que se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE	:	EJE PUBLICIDAD LTDA.
R.U.T.	:	78.513.350-1
DIRECCIÓN	:	AVDA. LO OVALLE N° 513
GIRO	:	TALLE FABRICACION ARTICULOS PUBLICITARIOS
ROL	:	1-1198

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Jaime Martínez Constanzo*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/MGSN/mom.-